V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9716 — AMS/OSRAM)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 195/04)

1. El 29 de mayo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AMS (Austria).

— OSRAM (Alemania)

AMS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de OSRAM. La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 7 de noviembre de 2019.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— AMS: suministra tecnologías de detección de alto rendimiento en los mercados finales automovilístico, industrial, médico, de consumo y de comunicaciones, centrándose en tres pilares estratégicos: detección óptica, acústica y por imagen.

— OSRAM: suministra soluciones de iluminación y sensores, visualización y tratamientos de luz, tales como tecnologías LED y otras tecnologías basadas en semiconductores, por ejemplo, emisores de infrarrojos, láseres y sensores, así como sistemas de gestión de la luz y lámparas tradicionales y especializadas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9716 — AMS/OSRAM

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË